

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA Nº 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CÁLCULOS DOSIMÉTRICOS EN TRATAMIENTOS CON RADIONÚCLIDOS DE MEDICINA NUCLEAR (EXPEDIENTE 0005-CP01-2022-000040).

Advertido error material en el acta nº 2 de la Mesa de Contratación, al transcribir los valores de la proposición técnica al cuadro resumen de las puntuaciones que figuran en el Acta nº 2.

Según lo expuesto, procede su rectificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece en su artículo 109.2 respecto a la revocación de actos y rectificación de errores que: “Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

En el Acta nº 2, donde dice:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
RADIAPROT, S.L.	33,5
EURO AUTOMATION S.L.U.	43,5

Debe decir:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
RADIAPROT, S.L.	32,5
EURO AUTOMATION S.L.U.	43,5

Asimismo, respecto a la suma total de las puntuaciones, donde dice:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE BC
RADIAPROT, S.L.	46,74
EURO AUTOMATION S.L.U.	49,34

Debe decir:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE BC
RADIAPROT, S.L.	45,74
EURO AUTOMATION S.L.U.	49,34

Señalando que la corrección efectuada no afecta a la propuesta de adjudicación establecida por esta Mesa de Contratación en sesión de fecha 1 de agosto de 2022.

**SANZ
URETA
JOAQUIN -
33421126X**

Firmado
digitalmente por
SANZ URETA
JOAQUIN -
33421126X
Fecha: 2022.08.08
09:41:36 +02'00'

EI PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Gabriela Freire Dueñas
T.A.P jurídico
Secretaría General
Técnica
Dto. de Universidad,
Innovación y
Transformación digital

**Fecha:
2022.08.08
09:13:43
+02'00'**

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN